

15 de diciembre de 1960 como resultado de expediente disciplinario, sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964. — El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Policías:

Don Julián de Pablo Escolar, fecha de retiro 16 de junio de 1964.

Don Manuel Saiz Fernández, 17 de junio de 1964.

Don Gonzalo Fuentes González, 21 de junio de 1964.

Don Rufino Subirán Benito, 22 de junio de 1964.

Don Manuel Muñoz Tendero, 27 de junio de 1964.

Don Emilio Pérez Algote, 27 de junio de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplieron la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964. — El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

Personal que se cita

Policías:

Don Miguel Gómez Pinero, Fecha de retiro: 23 mayo 1963.

Don Francisco Barrena de Gracia, 21 de agosto de 1963.

Don Fermín González García, 2 de febrero de 1964.

Don Roberto Pérez Ubeda, 2 de mayo de 1964.

Don Domingo Seguí Hernández, 7 de mayo de 1964.

Don Constantino Ruiz García, 7 de mayo de 1964.

Don Segundo Barrera Fernández, 22 de mayo de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Ilmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorro-

gada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada

Personal que se cita

Policías:

Don José Jiménez Olivas, Fecha de retiro 14 de junio de 1964.

Don Manuel Mazón Ochoa, 17 de junio de 1964.

Don Lorenzo Pérez Ibarbia, 18 de junio de 1964.

Don Luis Rodríguez Rojo, 21 de junio de 1964.

Don Antonio Moure González, 24 de junio de 1964.

Don Juan Hernández Martín, 24 de junio de 1964.

Don Juan Rivera Quintero, 26 de junio de 1964.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Emilio López Pomar.

Ilmo. Sr. Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 30 de junio de 1964, en que cumplirá la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Emilio López Pomar; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se rectifica la de 5 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 78) que disponía el retiro, entre otros, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Miguel Marín Cayuela.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de esta Dirección General de fecha 5 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 78) se disponía el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que en la misma se relacionaba, a partir de la fecha que a cada uno se indicaba, por contar la edad determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de marzo de 1941, entre los que figuraba como Policía don Juan Miguel Marín Cayuela; mas como por Orden de esa Inspección General número 14, de fecha 25 del pasado mes de abril, fué ascendido el referido Policía al empleo de Cabo Músico, se rectifica la indicada Resolución en el sentido de que es el citado empleo el que ostentaba en la fecha de su retiro, quedando subsistentes los demás extremos de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de mayo de 1964.—El Director general, Carlos Arias.

Ilmo. Sr. Coronel Inspector general accidental de Policía Armada.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se nombra Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía a los Subinspectores alumnos que han terminado sus estudios, en convocatoria de primeros exámenes extraordinarios, en la Escuela General de Policía.

Habiendo aprobado sus estudios, en convocatoria de primeros exámenes extraordinarios, los Subinspectores alumnos de la Escuela General de Policía que se citan, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto de 22 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 244, de 12 de octubre del mismo año), vengo en nombrarles Subinspectores de segunda clase del Cuerpo General de Policía con carácter definitivo, con el sueldo e indemnización por servicios asignados en los Pre-